

En Lupión a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Jeanine Parrilla Pérez, D^a Gloria Rus Pérez, D. Marcos Pérez Pérez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste el Sr. Concejel D. José Antonio López Rodríguez

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas, y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 06-11-2018.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s seis Concejel@s asistentes, de l@s siete que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 06-11-2018, RESOLUCIONES 113 A 127/2018, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

Pregunta el Sr. Casado Pérez por el contenido de la Resolución 126, respondiendo el Sr. Alcalde que con la misma se concede licencia para legalización de las obras indicadas, que se habían realizado sin la misma, preguntando la Sra. Parrilla Pérez si ha habido algún tipo de sanción, respondiendo negativamente el Sr. Secretario, dado que la licencia de legalización se solicitó en el plazo establecido para ello.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Se someten a consideración del Pleno el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Cuentas con fecha 26-11-2018

Toma la palabra inicialmente el Sr. Alcalde para recordar que el Proyecto se vio en Comisión de Cuentas, donde se dictaminó favorablemente, sometiéndose ahora a consideración del Pleno para su votación, habiendo estado disponible la documentación en la página web municipal (portal de transparencia), indicado que el Presupuesto está en la línea de años anteriores, y destacando del mismo los siguientes aspectos:

Inversiones: PFEA 2019 por importe de 125.200 €, adquisición maceteros y bancos 1.000 €, adecuación parques infantiles 1.000 €, terminación gimnasio 30.000 € (señala el Sr. Alcalde que se quiere terminar en el próximo ejercicio, con lo que queda por ejecutar del Plan Provincial 2017, los remanentes generados en el mismo y los 18.000 € del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018, comentando que, al margen de ello se podría contar con una cantidad de entre 5.000 y 8.000 €, para equipamiento, que correspondería al Ayuntamiento de las cantidades que el Grupo de I.U. de Diputación reparte a sus Ayuntamientos), adquisición pequeña maquinaria para servicios y obras 2.000 €, adquisición bomba para sondeo 3.000 €, dotación de aproximadamente 18.000 para reparación de pistas polideportivas, con vista a una posible convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía (en caso contrario podría destinarse a otro fin) siempre que el objeto de dicha convocatoria se adecúe a este fin, ya que el año pasado tenía que ser específicamente para pistas de tenis, y los pequeños Ayuntamientos no pueden tener instalaciones tan específicas, por lo que nos fue denegada. Por último, dotación de alrededor de 9.000 € para cambio de luminarias de las instalaciones deportivas por led, Pista Polideportiva y Campo de fútbol de Lupión, con el consiguiente ahorro energético, preguntando el Sr. Pérez Pérez si para esta finalidad no había subvenciones, respondiendo el Sr. Alcalde que las había específicas para Polígonos Industriales.

En el capítulo I, indica el Sr. Alcalde que se prevé una subida del 2,25%, según acuerdo Gobierno y Sindicatos en su día, si bien su efectividad dependerá de que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado.

En el capítulo II de gastos corrientes, subraya el Sr. Alcalde que se dota por cuarto año consecutivo un Plan de Empleo Municipal, con la misma cantidad, 15.000 €, se aumenta en 2.000 € la partida para mantenimiento de caminos, y se dota presupuestariamente el Plan Municipal de Empleo para adquisición de los materiales que puedan ser necesarios, en 2.000 €

Finalizado el debate y sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto favorable de l@s cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del Concejales Socialista D. Marcos Pérez Pérez, y la abstención del también Concejales Socialista D. Diego Casado Pérez.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2019 cuyo resumen por capítulos se inserta en el texto del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, y 18 y 19 del R.D. 500/90.

SEGUNDO.- Aprobar consecuentemente la Plantilla de Personal así como las Bases de Ejecución que en él se insertan.

TERCERO.- Exponerlo al público durante quince días hábiles desde la publicación inicial en el B.O.P. a efectos de su examen y posibles reclamaciones de los interesados ante el Pleno (arts. 169 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo y 20 R.D. 500/91).

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULO I	213.842,26
CAPÍTULO II	2.000,00
CAPÍTULO III	77.590,00
CAPÍTULO IV	357.751,04
CAPÍTULO V	0,00
CAPÍTULO VI	0,00
CAPÍTULO VII	207.363,08
CAPÍTULO IX	0,00

TOTAL INGRESOS **858.546,38**

GASTOS

CAPÍTULO I	310.105,38
CAPÍTULO II	204.824,32
CAPÍTULO III	500,00
CAPÍTULO IV	66.070,35
CAPÍTULO V	0,00
CAPÍTULO VI	277.046,33
CAPÍTULO VII	0,00
CAPÍTULO IX	0,00

TOTAL GASTOS **858.546,38**

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Con Habilitación Nacional.
 - Secretaría – Intervención 1
2. Escala de Administración General
 - 2.1. Subescala Auxiliar 1
3. Escala de Administración Especial.
 - 3.1. Subescala Servicios Especiales

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN**PROVINCIA DE JAEN**

Policía Local 1

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

- | | |
|--|---|
| 1. Auxiliar Administrativo. Laboral permanente | 1 |
| 2. Limpiador/a de dependencias municipales. Laboral permanente | 4 |
| 3. Auxiliar Biblioteca Pública. Laboral permanente | 1 |
| 4. Peón de mantenimiento. Laboral permanente (vacantes) | 2 |

4º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2018, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A BAJA DE CRÉDITOS DISPONIBLES.-

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, en el que consta Dictamen Favorable de la Comisión de Cuentas, de fecha 26-11-2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente que en la sesión plenaria anterior se comentó la posibilidad de realizar la actuación objeto del expediente, consistente en colocar puertas, petos laterales y solera de la pista polideportiva recién cubierta, siendo el presupuesto final de 27.753.14 €.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez cuándo se adecuaría el firme, respondiendo el Sr. Alcalde que la actuación prevista incluiría la nivelación y adecuación de la pista, indicando el Sr. Pérez Pérez que debe realizarse con precaución, para que no se deslice.

Finalizadas las intervenciones, y sometido el expediente a votación, el Pleno acuerdo, con el voto unánime de l@s seis Concej@l@s asistentes, de l@s siete que lo integran:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
342	63208/2018	1	PAVIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS. PISTA POLIDEPORTIVA DE LUPIÓN	27.573,14 €
			TOTAL GASTOS	27.753,14 €

Esta modificación se financia con bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles

sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas en concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
342	63207/2018	REPARACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS EN LUPIÓN Y GUADALIMAR	28.479,25 €

Total bajas de créditos

27.753,14 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SGAE.-

Se somete a consideración del Pleno la referida propuesta de adhesión, a la tarifa simplificada de la S.G.A.E., en su modalidad de pago en un plazo único, antes de 1 de mayo, de conformidad con el modelo de acuerdo remitido por dicha Entidad, explicando brevemente tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Secretario el ahorro económico que supondría, en relación con lo facturado este año, por las actuaciones contratadas tanto para las fiestas de Lupión como de Guadalimar, ya que el coste ha sido de 1.531.62 €, cuando con dicha tarifa simplificada, habría ascendido a 1.278.32 €.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar brevemente que todos los años la SGAE liquida al Ayuntamiento una cantidad, en concepto de derechos de autor, por las Orquestas que se contratan para las fiestas, y que teniendo en cuenta lo pagado este año, y lo que se hubiera pagado con la tarifa simplificada, podrían haberse ahorrado en torno a 300 €, indicando, a preguntas del Sr. Pérez Pérez, que tarifican un porcentaje sobre el coste de las contrataciones.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de sus seis Concejales asistentes, de los siete que lo integran, aprobar el documento de adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la FEMP y la SGAE, el día 29 de octubre de 1996, remitiéndose certificación del presente acuerdo a la misma.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- L autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por la SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

SEGUNDA.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

TERCERA.- Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio, y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

CUARTA.- La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la firma.

El Ayuntamiento desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA optando por la siguiente opción:

Pago único, a efectuar antes de 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

La fórmula por la que se opta implica la obligación de efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden a la opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge, que será de aplicación a partir de ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna.

6º PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL “PARQUE NUEVO” DE LUPIÓN, COMO “PARQUE DONANTES DE SANGRE”.-

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Alcaldía de referencia, de fecha 26-11-2018, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 15-11-2018 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito del representante local de la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de Linares y Comarca, de la misma fecha, por el que solicita que se dé el nombre de DONANTES DE SANGRE a una calle o plaza de la localidad, como reconocimiento a la labor que dicha

Entidad realiza.

Desde esta Alcaldía se valora muy positivamente el trabajo que la Hermandad de Donantes de Sangre desarrolla en general, y también en nuestro municipio, promoviendo e incentivando la labor altruista de donación de sangre, imprescindible para el funcionamiento de los centros sanitarios.

En consecuencia, se considera procedente atender su petición, y teniendo en cuenta que el Parque Público ubicado en Lupión a la entrada al núcleo de población por la Carretera J-4108 (Carretera de Baeza), que se conoce coloquialmente como "Parque Nuevo", carece de denominación oficial, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la denominación del referido Parque Público de Lupión, que hasta la fecha se venía llamando "Parque Nuevo", como PARQUE DONANTES DE SANGRE.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Hermandad Donantes de Sangre."

Manifiesta el Sr. Alcalde que hace dos meses se recibió un escrito de la Asociación de Donantes de Sangre de Linares, en dicho sentido, y ahora de representante de la Asociación Local de Lupión, aunque no está aún constituida.

Valora el Sr. Alcalde positivamente la propuesta, dada la labor de dicha Asociación, señalando que si se aprueba, con posterioridad, se podría poner alguna placa o símbolo que identifique el Parque con su nueva denominación, entendiendo que esto no sería un gran desembolso.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno la aprueba, con el voto unánime de l@s seis Concejal@s asistentes, de l@s siete que lo integran, en todos sus términos.

7º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de los siguientes asuntos:

1/ Reunión con Cooperativas y Asociaciones del Municipio.

En dicha reunión se nos pidió la colaboración municipal, ofreciendo la suya también, para intentar garantizar la seguridad en el campo durante la campaña de aceituna, contratando dos guardias. Se llegó al acuerdo de hacerlo efectivo, y se ha hablado con la Cooperativa de García Lamonedá, también con la Asociación de Caza, y ambas han manifestado también su voluntad de colaborar. Desde el Ayuntamiento se puso de manifiesto la necesidad de que con esta medida se vele también por el cuidado de los caminos. En cuanto a la aportación económica del Ayuntamiento, sería alrededor de 2000 o 2500 €; se probaría este año, para ver que efectividad tiene, pensando más en su capacidad disuasoria. En Begíjar también se va a contratar dicho servicio con la misma empresa, con lo que podrán coordinarse.

2/ Construcción de nichos en Cementerio Municipal.

Hoy se ha publicado la Resolución definitiva de la subvención, siendo el plazo de ejecución de 5 meses desde el ingreso de la misma. La obra se ejecutará por administración, con nichos prefabricados.

3/ Despido del trabajador Francisco Pérez Rus.

Explica el Sr. Alcalde que se le llamó la atención, y ante su respuesta se le dijo que al día siguiente no fuese a trabajar, siendo que por la tarde acudió al médico y dijo que se había caído trabajando, del andamio, y que determinadas lesiones que tenía eran consecuencia de ello.

Fue derivado a la Mutua, a la que acudió al día siguiente, y desde la misma se nos dijo que se investigasen los hechos, procediéndose a preguntar a los restantes trabajadores, quienes confirmaron que no hubo ninguna caída.

El Director de la Mutua informó inicialmente al Ayuntamiento que la baja no se daría hasta resultas de la investigación, pero que informaría al Ayuntamiento del resultado de la revisión médica a la que había acudido el trabajador en la Mutua; una vez realizada la misma, el Director de la Mutua comunicó al Ayuntamiento que no se le había dado la baja dado que las lesiones apreciadas no correspondían a un accidente de trabajo, eran más bien lesiones preexistentes, por lo que lo derivaron al médico de familia.

A la pregunta del Sr. Casado Pérez del origen de este asunto, responde el Sr. Alcalde que el miércoles por la mañana, el trabajador en cuestión abandonó su puesto de trabajo (ya lo había hecho los dos días anteriores), para ir al bar e ingerir cerveza. Eso en un pueblo tan pequeño es conocido por todo el mundo, aún cuando él, manifiesta el Sr. Alcalde, no lo había visto personalmente, pero el miércoles pudo verlo entrar al bar, por lo que pidió al Policía Local que entrase y le informase, indicándole que estaba en el bar y tenía una cerveza delante, si bien en ese momento no estaba bebiendo. Continúa relatando el Sr. Alcalde que cuando interpeló al trabajador sobre la situación, en actitud chulesca, contestó que “no se la había bebido a gusto porque llegó él”, manifestación que hizo delante de otras personas allí presentes, por lo que se le indicó que con esa actitud se quedase en casa, a lo que el trabajador contestó pidiendo que eso se le dijese por escrito, y así se hizo. Posteriormente, a raíz de recibir la notificación, es cuando acudió por la tarde al médico, tal y como se ha relatado.

Explica el Sr. Alcalde que entre las cláusulas del contrato que incumplió, hay que señalar el abandono del puesto de trabajo y el consumo de alcohol, lo que implica el despido y la expulsión automática de la Bolsa de Empleo.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez si ha tomado represalias, respondiendo el Sr. Alcalde que inicialmente se personó en el Ayuntamiento al día siguiente para formular una denuncia, pero finalmente no lo ha hecho. Indica el Sr. Alcalde que se ha intentado conciliar y solucionar el problema, y si hubiera acudido al Ayuntamiento a hablarlo, se podía haber buscado una solución, una nueva oportunidad, a la vista del problema que aparentemente tiene el trabajador, pero no ha sido así.

El Sr. Pérez Pérez cree que será una medida de escarmiento para el futuro, respondiendo el Sr. Alcalde que se hará igual en cualquier otro caso igual.

El Sr. Casado Pérez afirma que, aparte de este trabajador, hay otros que también se ausentan de su puesto de trabajo, que a la hora del bocadillo aprovechan para la compra u otras actividades particulares. Responde el Sr. Alcalde que lo desconoce y no puede controlar a todo el mundo; se intenta conciliar con todo el mundo, pero el horario se exige que se cumpla.

En este punto se debate sobre el problema del consumo de alcohol durante el trabajo que tradicionalmente se viene arrastrando.

El Sr. Casado Pérez finaliza el debate insistiendo en la necesidad de que el trato sea a partir de ahora siempre el mismo, una vez que se ha dado el primer paso.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz Socialista Sr. Pérez Pérez para poner de manifiesto que en días pasados bajó a Guadalimar y había muchas hojas caídas en el suelo. Responde el Sr. Concejal por Guadalimar Sr. Sandoval Higuera que ya está todo limpio, apuntando el Sr. Alcalde que en esta época hay un periodo en el que hay que estar limpiando constantemente.

Por último, y antes de finalizar la sesión, plantea el Sr. Alcalde la oportunidad de adelantar el Pleno Ordinario de diciembre, para no coincidir con el periodo de fiestas de navidad, mostrando tod@s l@s asistentes su conformidad con su celebración el próximo martes, 18 de diciembre, a las 19.00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.53 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

